



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 5 de octubre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 16098/2026 en el cual la docente Flavia Silvina GOTTERO, solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la docente Flavia Silvina GOTTERO (DU N° 24268906 – LEGAJO 8251), solicita licencia por Incompatibilidad en un cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, EFECTIVO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad, por poseer un cargo de PROFESORA ADJUNTA, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, INTERINA.

Que la referida licencia se encuadra en la Ordenanza N° 30/2008 y modificatoria Ordenanza N° 12/2011, ambas del Consejo Superior.

Que el Departamento de Personal elaboró el informe correspondiente.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (Ordenanza N° 30/2008 y su modificatoria Ordenanza N° 12/2011, ambas del Consejo Superior) al siguiente Personal Docente del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS de esta Facultad, en el cargo y Dedicación que se indican, a partir del 1° de octubre de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2027, inclusive.

JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA- EFECTIVO

Flavia Silvina GOTTERO (DU N° 24268906 – LEGAJO 8251)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/10/2026 07:59:14
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/10/2026 08:28:41
Razon: Autorizado por Ailin Umpierrez Varela



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/10/2026 11:02:19
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores